

EXP-UNC: 0029315/2014

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Cecilia Boguslavsky en la que eleva su renuncia a los cargos que desempeña en esta Facultad a partir del 02 de junio del corriente año, condicionada al Decreto 8820/62, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Cecilia Boguslavsky se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Teoría del conocimiento y desarrollo", y como Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Teoría del aprendizaje", con vencimiento de ambas designaciones el 05 de agosto de 2014;

Que la Secretaría Académica de la Facultad ha tomado conocimiento de la renuncia condicionada presentada por la Profesora, y ha elevado las presentes actuaciones;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia, condicionada al Decreto 8820/62, presentada por la Prof. **Cecilia BOGUSLAVSKY**, Leg. 513, a partir del 01 de junio del corriente año, a los cargos de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Teoría del conocimiento y desarrollo", y al cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Teoría del aprendizaje", de la Escuela de Ciencias de la Educación..

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 JUL 2014

RESOLUCION N°

cpk

819

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BAXIO
VICE-DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES